



LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 46 -02-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 15 de Febrero del 2024.

VISTO:

La Carta N°024-2024/LARC-LOBITOS emitida por el Ing. Luis Alberto Ramos Carrasco Supervisor de Obra, el Informe N°003-2024/MDL-UDUyO-ING.JRVC emitida por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, el Informe N°085-2024-DDUI-MDL del Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Informe N°32-02-2024-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ RECEPCIÓN DE LA EJECUCION DE LA IOARR DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA MZ. I DEL SECTOR PRIMAVERA, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA."**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante **Carta N°024-2024/LARC-LOBITOS** de fecha 06 de febrero del 2024 emitida por el Ing. Luis Ramos Carrasco - Supervisor de la Ejecución de la IOARR denominada Construcción de Muro de Contención en la Mz. I del Sector Primavera, distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura; señala que en calidad de Supervisor de la obra, solicita LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA, que mediante Asiento N°54 de fecha 03/02/2024, el Ing. Residente de Obra, comunica a esta supervisión que la obra ha culminado las partidas, y solicita la recepción de obra.

Que mediante Asiento N°56 el Supervisor de Obra, verifica lo descrito por el Sr. Residente, el cual reafirma que la obra ha CULMINADO con todas sus partidas y también indica en el Cuaderno de Obra. Que la obra ha culminado sus partidas, de acuerdo con el expediente técnico aprobado, así mismo solicita la conformación del comité de recepción de la obra.

Que, con **Informe N°003-2024/MDL-UDUyO-ING.JRVC** de fecha 13 de febrero del 2023 el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, solicita la conformación del comité de recepción de obra y que con carta N°024-2024-/LARC-LOBITOS se solicita la conformación del

Alineados con su gente



comité de recepción mediante acto resolutivo de la obra conforme al numeral 208.1 del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proponiendo a los siguientes profesionales:

- | | | |
|--|---|--------------|
| Ing. Carlos Enrique Labán Semirario | - | 1er Miembro. |
| Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa | - | 2do Miembro. |
| Econ. Carlos Geoffre Fiestas Carbonell | - | 3er Miembro. |

Que, con **Informe N°085-2024-DDUI-MDL** de fecha 15 de octubre del 2024 el Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, comunica que la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras ha solicitado la designación del comité de recepción de la Obra: denominada "Construcción de Muro de Contención en la MZ. I del Sector Primavera, Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, departamento de Piura, el mismo que recomienda aprobar mediante acto resolutivo, para lo cual adjunta los actuados para su evaluación.

Asimismo indica que el Ing. Luis Alberto Ramos Carrasco-supervisor de la Ejecución de la IOARR, ha informado que se ha culminado con la ejecución de todos los trabajos indicados en el expediente técnico y solicita la conformación del comité de recepción de obra; en virtud a la normativa vigente y alcanza la propuesta de los profesionales.

Que, con **Informe N°32-02-2024-MDL/OAJ** de fecha 15 de febrero del 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que de conformidad con el marco normativo vigente, opina que es viable la designación de los miembros del Comité de recepción correspondiente, y se expida el acto resolutivo.

Que, al respecto el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria señalan que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos (...).

Que, de conformidad con las atribuciones del Señor Alcalde debidamente reconocidos por el Artículo 20° inciso 6) en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los **MIEMBROS DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA EJECUCION DE LA IOARR** denominada "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN**

Alineados con su gente



LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

LA MZ. I DEL SECTOR PRIMAVERA, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA. El mismo que está conformado de la siguiente manera:

ING. CARLOS ENRIQUE LABAN SEMINARIO.	1ER MIEMBRO
ING. JUAN RICARDO VILCHEZ CORREA	2DO MIEMBRO.
ECON. CARLOS GEOFFRE FIESTAS CARBONELL	3ER MIEMBRO.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital de Lobitos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



C.c./...
ALCALDÍA
G.M.
OAYF.
ARCHIVO.

Alineados con su gente